

EXP-UNC: 0058487/2015

Córdoba, 05 FEB 2016

VISTO:

La nota elevada por el Secretario de Planificación y Gestión de la Facultad de Artes, Luis Ruscelli, donde efectúa un relevamiento de las necesidades informáticas en las distintas áreas y solicita la compra de dichos equipos e insumos; y

CONSIDERANDO:

Que por la envergadura y modalidades de la compra fue encuadrada bajo la figura de Trámite Simplificado N° 469/2015,

Que por resolución decanal N° 710/2015 se adjudicó la compra a las firmas Mundo Fix SRL y Guzmán Héctor Ariel, quedando los renglones 19,21,31 y 32 desiertos,

Que después de la adjudicación se detectó que el renglón N°34 que cotizó la empresa Mundo Fix SRL no se ajustaba técnicamente a lo solicitado en el pliego,

Que se realizó un segundo dictamen explicando estos motivos y entregándose copia de los mismos a las firmas involucradas.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Desestimar el renglón N°34 del Trámite Simplificado N°469/2015 y realizar dicha compra por caja chica.

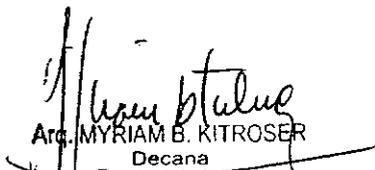
ARTÍCULO 2°: Protocolizar, incluir en el Digesto de la U.N.C., cumplido volver al Área Económico-Financiera, Personal y Sueldos.

d.o

0021

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Arg. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba